

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.672/2010

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy el siguiente:

"DECRETO: Debiéndose proceder a la firma de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puente Genil y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en base al art. 38.4,b) ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, el próximo día 09/04/10, a las 10´00 horas, en la sede de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho convenio, en D. José Alberto Gómez Velasco, Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, Cultura y Participación Ciudadana.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOP."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 7 de abril de 2010.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.